

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

El suscrito Lic. José Florentino Méndez Navarro con carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco; Administración 2012-2015, y con fundamento en lo previsto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 84 fracción VI del Reglamento Interior del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco, hago constar y:-----

C E R T I F I C O:

Que en la **Cuadragésima Segunda Acta** correspondiente a la **Vigésima Sexta Sesión de carácter Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, 2012-2015**, celebrada el día 15 quince de diciembre de 2014 dos mil catorce, estando presentes los CC. Bonifacio Romero Velador, Presidente Municipal; Sandra Margarita Topete Dueñas, Síndico Municipal; Carlos Fregoso Gómez, Regidor; María Raquel Ruiz Juárez, Regidora; Ana Rosa Parra Velasco, Regidora; Ramón Soto Hernández, Regidor; Francisco Martínez Navarro, Regidor; Alfredo Becerra González, Regidor; Carmen Aidé Medina Flores, Regidora; José Daniel López Parra, Regidor; y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento Lic. José Florentino Méndez Navarro, en el desahogo del punto número **12 DOCE** del orden del día consistente en: **Asuntos Varios** se procedió con el desarrollo del inciso **d)** consistente en: **Autorización para suscribir un Contrato de Servicios por tiempo determinado con la Constructora INGO S.A de C.V para la construcción de un Vivero Municipal.** Para el desarrollo de este inciso, el Presidente Municipal comenta que este asunto se relaciona con el Acuerdo de Ayuntamiento 250 referente a la autorización para construir un Vivero Municipal (*que pudiera albergar diferentes especies de árboles propios de la "Sierra del Aguila"*) en un predio ubicado en la Unidad Deportiva. Para lo cual, como ustedes recordarán se firmó en el mes de mayo de 2014 dos mil catorce un Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado, empero, no se había podido ejecutarse en razón de que la aportación convenida no se había otorgado, es el caso, que en cumplimiento al referido Convenio se otorgó el pasado 04 de diciembre del presente año, el apoyo de SEMARNAT por la suma de \$250,000.00 doscientos cincuenta mil pesos 00/100 (M.N.) Dependencia quien aprobó el proyecto y transfirió el recurso por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, lo cual representa el 90% del apoyo total del proyecto y el restante correspondiente al 10% será responsabilidad del Municipio.-----

--- Por lo anterior, se solicita autorización para que mi persona, la Síndico Municipal y el Encargado de la Hacienda Municipal suscribamos en representación del Ayuntamiento un Contrato de Servicios en materia de obra para la Construcción, Equipamiento y Tecnificación del Vivero Municipal, cita el Presidente Municipal. "Ya se empezaron algunos trabajos con la máquina retroexcavadora, y se está contemplando la construcción de una nave de invernadero", explica éste.-----

--- Acto seguido, el Presidente pregunta a los presentes si existe alguna duda respecto de este inciso. Acción negada, se procede a la manifestación y con 10 diez votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, se aprueba el siguiente:-----

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO 314

--- **ÚNICO.**- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda para que en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco suscriban un Contrato Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios por Tiempo Determinado con la **CONSTRUCTORA INGO S.A. de C.V.**, para la ejecución del proyecto denominado "PROYECTO DE CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL DE ETZATLÁN, JALISCO".-----

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
ETZATLÁN, JALISCO, 24 DE DICIEMBRE DE 2014
"2014, AÑO DEL Bicentenario de la Promulgación
DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN"

LIC. JOSÉ FLORENTINO MENDEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. C. Juan Antonio de León García. Encargado de la Hacienda Municipal. Para su atención y seguimiento Presente.
c.c.p. Lic. Víctor Manuel Méndez Navarro. Director de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Mismo fin. Presente.